

**D<sup>a</sup>. MARTA SARRIÓN GÓMEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN.**

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de Mayo de 2.021, en primera convocatoria, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“5º.- EXPEDIENTE 2101/2021. PROPUESTA DE ACUERDO APROBANDO LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS, PARA EL EJERCICIO 2021.**

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2.021:

**“VISTA:** Solicitud presentada por la Fundación Cante de las Minas, de fecha 27/04/2021, relativa a la solicitud de subvención nominativa, por importe de 160.000 euros para la organización, desarrollo y potenciación de la LX Edición del Festival Internacional del Cante de las Minas, así como actividades complementarias durante el año 2021, según el siguiente plan de Tesorería Municipal:

PERIODO	15/05/2021	01/06/2021	15/06/2021	15/10/2021
CUANTÍA	20.000	20.000	100.000	20.000

**VISTO:** Que la Fundación Cante de las Minas gestiona el Festival Internacional del Cante de las Minas que, desde 1961 se viene celebrando en La Unión, durante el mes de Agosto. Acontecimiento que a lo largo de 60 años de existencia viene ofreciendo el más amplio abanico de tendencias musicales flamencas, siendo uno de los referentes más exportables y reconocidos de la cultura musical española.

**VISTO:** Que existe voluntad de colaboración y cooperación en orden a sumar el máximo de esfuerzos posibles en el diseño y la ejecución de la política cultural en cuanto a la organización del Festival Internacional del Cante de las Minas, así como en el resto de la actividad de la Fundación que conlleva la difusión, fomento y conservación del Flamenco.

**VISTA:** La Memoria de Justificación de subvención otorgada en 2020 por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 27/01/20, así como informe emitido por el Negociado de Cultura de fecha 26/04/2021, considerando que la documentación aportada es acorde al cumplimiento de su otorgamiento.

**VISTA:** La Memoria Justificativa emitida por la Jefe del Área de Cultura de fecha 27/04/2021, para la concesión de la subvención referente a 2020, anexada a la presente.

**CONSIDERANDO:** Que el pago de la subvención otorgada se hará efectivo a partir del previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de las subvenciones por la normativa presupuestaria estatal. No obstante se admitirá la realización de pagos anticipados o abonos a cuenta de acuerdo con lo señalado en la Ley General de

Excmo. Ayuntamiento de La Unión  
C/ Mayor, 55. 30360 La Unión, Murcia - España  
Telf. +34 968 560 660  
Fax +34 968 560 102

[www.ayto-launion.org](http://www.ayto-launion.org)



b01471c7913040080007e5337050c25e

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA SARRION GOMEZ	Secretaría	04/05/2021 12:59
PEDRO LOPEZ MILAN	Alcalde	04/05/2021 20:40

Subvenciones.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de Junio de 2019, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la Fundación Cante de las Minas prevista en el Presupuesto prorrogado de 2020 para el ejercicio presupuestario de 2021 correspondiente a la aportación de éste Ayuntamiento a la misma, por importe de 160.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2020-030-334-44900 "Transf. Ctes. Fundación Cante de las Minas", procediendo a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, según el siguiente Plan de Tesorería:

PERIODO	15/05/2021	01/06/2021	15/06/2021	15/10/2021
CUANTÍA	20.000	20.000	100.000	20.000

**SEGUNDO.-** Que se notifique la presente Resolución al interesado, así como a la Intervención de Fondos Municipal a efectos que se realicen los correspondientes asientos contables.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

En La Unión, a fecha de firma. La Concejala Delegada de Economía y Hacienda.  
Fdo.: Elena J. Lozano Bleda."

Tras esta lectura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, en número de 4 de los 6 que de derecho la componen, acuerda: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando el acuerdo en ella contenido."

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación. Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Unión, a fecha de la firma. Fdo.: Pedro López Milán. La Secretaria Fdo.: Marta Sarrión Gómez. (firmado digitalmente).

Excmo. Ayuntamiento de La Unión  
C/ Mayor, 55. 30360 La Unión, Murcia - España  
Telf. +34 968 560 660  
Fax +34 968 560 102

[www.ayto-launion.org](http://www.ayto-launion.org)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA SARRION GOMEZ	Secretaría	04/05/2021 12:59
PEDRO LOPEZ MILAN	Alcalde	04/05/2021 20:40